

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-0752

SALTA, 04 de junio de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 24.625/2008

VISTO:

La resolución DNAT-2019-1642, de fecha 21 de mayo de 2019, mediante la cual se otorga equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, a la alumna Luisa Raquel Robledo -L.U. N° 417906 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la rectificación de la citada resolución, debido a que se ha consignado involuntaria en forma incorrecta la asignatura destino, de acuerdo con el informe de fs. 117 de la Dirección Administrativa de Alumnos y el dictamen de Escuela de Biología de fs. 116;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que corresponde salvar el error y rectificar la resolución DNAT-2019-0674;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo 1° de la resolución DNAT-2019-0674, de fecha 21 de mayo de 2019, de acuerdo a las razones enunciadas en considerandos, quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

“ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a favor de la estudiante Luis Raquel Robledo L.U. 417.906 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015, en la siguiente asignatura:

Universidad Nacional de Tucuman Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas fs. 43	por	Universidad Nacional de Salta – FCN Carrera: Profesorado en Ciencias Biológicas – Plan 2015
---	-----	---

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-0752

SALTA, 04 de junio de 2019.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 24.625/2008

Biología Celular y de los Microorganismos – Nota 5 (cinco) Mas Temas faltantes aprobados por resolución DNAT-2009-115 (fs. 39) – Nota 8 (ocho)	Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi – nota: 6 (seis)''
--	---

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales